

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA DE TRASLADO

De conformidad con el Art. 446 del C.G.P., de la anterior LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte Demandante, se corre traslado a la parte Demandada por el término de tres (3) días.

Según lo dispuesto en el Art. 110 de la citada obra, **se fija en lista y traslado No. 44, hoy 25 de octubre de 2022, siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.).**

VENCE: 28 de octubre de 2022 - 05:00 p.m.

Lorena Salazar González
Secretaria

RV: Presentacion de Liquidacion

omar torres valencia <omarsillo26@hotmail.com>

Mié 12/10/2022 8:51 AM

Para: Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (97 KB)

mildre jimena gutierrez.docx;

De: omar torres valencia

Enviado: martes, 11 de octubre de 2022 6:07 p. m.

Para: j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Presentacion de Liquidacion

Santiago de Cali, Octubre 11 2022.

Señor.

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO
JUDICIAL DE CALI.**

E.S.D.

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

**DTE: MILDRE JIMENA GUTIERREZ DORADO- como
representante de la menor CAMILA SALAZAR GUTIERREZ.**

DDO: DIEGO FERNANDO SALAZAR GIRALDO.

RAD: 76-00-1311-0009-2020-0001-01.

PRESENTACION DE LIQUIDACION DEL PROCESO.

OMAR TORRES VALENCIA, mayor de edad y vecino de esta Ciudad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 16.485.372 de Buenaventura, en mi condición de Apoderado de la parte Demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente presento la Liquidación del Crédito Solicitado por el Despacho Judicial Como parte procesal en el Desarrollo del mismo.

- por la Suma de (\$120.000.00) correspondiente a la Cuota del mes de mayo del año 2015.(dos Quincenas)
- por la Suma de (\$240.000.00) correspondiente a la Cuota del mes de Junio del año 2015
- por la Suma de (\$240.000.00) correspondiente a la Cuota del mes de Junio (Extra.) del año 2015
- por la Suma de (\$240.000.00) correspondiente a la Cuota del mes de julio del año 2015
- por la Suma de (\$240.000.00) correspondiente a la Cuota del mes de Agosto del año 2015.
- por la Suma de (\$240.000.00) correspondiente a la Cuota del mes de Septiembre del año 2015.
- por la Suma de (\$240.000.00) correspondiente a la Cuota del mes de Octubre del año 2015.
- por la Suma de (\$240.000.00) correspondiente a la Cuota del mes de Noviembre del año 2015.
- por la Suma de (\$240.000.00) correspondiente a la Cuota del mes de Diciembre del año 2015.
- por la Suma de (\$240.000.00) correspondiente a la Cuota del mes de Diciembre Extra del año 2015.

En la primera parte de la liquidación tenemos que la misma comienza en el mes de mayo DE 2015 Hasta el mes de diciembre de ese periodo tenemos la sumas de dos Millones Doscientos Ochenta mil pesos (\$2.280.000.00)

- **por la Suma de (\$253.800.00) correspondiente a la Cuota del mes de Enero del año 2016-incremento del IPC 5.75%**
- **por la Suma de (\$253.800.00) correspondiente a la Cuota del mes de Febrero del año 2016.**
- **por la Suma de (\$253.800.00) correspondiente a la Cuota del mes de Marzo del año 2016**
- **por la Suma de (\$253.800.00) correspondiente a la Cuota del mes de Abril del año 2016**
- **por la Suma de (\$253.800.00) correspondiente a la Cuota del mes de Mayo del año 2016**
- **por la Suma de (\$253.800.00) correspondiente a la Cuota del mes de Junio del año 2016.**
- **por la Suma de (\$253.800.00) correspondiente a la Cuota del mes de Junio Extra del año 2016.**
- **por la Suma de (\$253.800.00) correspondiente a la Cuota del mes de Julio del año 2016**
- **por la Suma de (\$253.800.00) correspondiente a la Cuota del mes de Agosto del año 2016**
- **por la Suma de (\$253.800.00) correspondiente a la Cuota del mes de Septiembre del año 2016.**
- **por la Suma de (\$253.800.00) correspondiente a la Cuota del mes de Octubre del año 2016**
- **por la Suma de (\$253.800.00) correspondiente a la Cuota del mes de Noviembre del año 2016**
- **por la Suma de (\$253.800.00) correspondiente a la Cuota del mes de Diciembre del año 2016**
- **por la Suma de (\$253.800.00) correspondiente a la Cuota del mes de Diciembre Extra del año 2016.**

El segundo año en la parte de Liquidación corresponde al 2016 donde aparecen los meses de Diciembre y Junio como dobles. Con el respectivo incremento del IPC, el valor de la Cuota fue de (\$253.800.00) x 14 meses. Para un total de Tres Millones quinientos cincuenta y tres mil doscientos pesos (\$3.553.200.00)

- **por la Suma de (\$264.180.00) correspondiente a la Cuota del mes de Enero del año 2017-incremento del IPC 4.09%**
- **por la Suma de (\$264.180.00) correspondiente a la Cuota del mes de Febrero del año 2017**
- **por la Suma de (\$264.180.00) correspondiente a la Cuota del mes de Marzo de 2017**

- *por la Suma de (\$264.180.00) correspondiente a la Cuota del mes de Abril del año 2017.*
- *por la Suma de (\$264.180.00) correspondiente a la Cuota del mes de Mayo del año 2017.*
- *por la Suma de (\$264.180.00) correspondiente a la Cuota del mes de Junio del año 2017.*
- *por la Suma de (\$264.180.00) correspondiente a la Cuota del mes de junio Extra del año 2017.*
- *por la Suma de (\$264.180.00) correspondiente a la Cuota del mes de Julio del año 2017*
- *por la Suma de (\$264.180.00) correspondiente a la Cuota del mes de Agosto del año 2017.*
- *por la Suma de (\$264.180.00) correspondiente a la Cuota del mes de Septiembre del año 2017.*
- *por la Suma de (\$264.180.00) correspondiente a la Cuota del mes de Octubre del año 2017.*
- *por la Suma de (\$264.180.00) correspondiente a la Cuota del mes de Noviembre del año 2017.*
- *por la Suma de (\$264.180.00) correspondiente a la Cuota del mes de Diciembre del año 2017.*
- *por la Suma de (\$264.180.00) correspondiente a la Cuota del mes de Diciembre Extra del año 2017.*

El tercer año en la parte de Liquidación corresponde al 2017 donde aparecen los meses de Diciembre y Junio como dobles. Con el respectivo incremento del IPC, el valor de la Cuota fue de (\$264.180.00) x 14 meses. Para un total de Tres Millones Seiscientos Noventa y ocho mil quinientos veinte pesos (\$3.698.520.00)

- ***por la Suma de (\$272.580.00) correspondiente a la Cuota del mes de Enero del año 2018--incremento del IPC 3.18%***
- *por la Suma de (\$272.580.00) correspondiente a la Cuota del mes de Febrero del año 2018*
- *por la Suma de (\$272.580.00) correspondiente a la Cuota del mes de Marzo de 2018*
- *por la Suma de (\$272.580.00) correspondiente a la Cuota del mes de Abril del año 2018.*
- *por la Suma de (\$272.580.00) correspondiente a la Cuota del mes de Mayo del año 2018.*
- *por la Suma de (\$272.580.00) correspondiente a la Cuota del mes de Junio del año 2018.*
- *por la Suma de (\$272.580.00) correspondiente a la Cuota del mes de junio Extra del año 2018.*
- *por la Suma de (\$272.580.00) correspondiente a la Cuota del mes de Julio del año 2018*
- *por la Suma de (\$272.580.00) correspondiente a la Cuota del mes de Agosto del año 2018.*

- *por la Suma de (\$272.580.00) correspondiente a la Cuota del mes de Septiembre del año 2018.*
- *por la Suma de (\$272.580.00) correspondiente a la Cuota del mes de Octubre del año 2018.*
- *por la Suma de (\$272.580.00) correspondiente a la Cuota del mes de Noviembre del año 2018.*
- *por la Suma de (\$272.580.00) correspondiente a la Cuota del mes de Diciembre del año 2018.*
- *por la Suma de (\$272.580.00) correspondiente a la Cuota del mes de Diciembre Extra del año 2018.*

El Cuarto año en la parte de Liquidación corresponde al 2018 donde aparecen los meses de Diciembre y Junio como dobles. Con el respectivo incremento del IPC, el valor de la Cuota fue de (\$272.580.00) x 14 meses. Para un total de Tres Millones Ochocientos dieciséis mil ciento veinte pesos (\$3.816.120.00)

- ***por la Suma de (\$282.940.00) correspondiente a la Cuota del mes de Enero del año 2019--incremento del IPC 3.80%***
- *por la Suma de (\$282.940.00) correspondiente a la Cuota del mes de Febrero del año 2019*
- *por la Suma de (\$282.940.00) correspondiente a la Cuota del mes de Marzo de 2019*
- *por la Suma de (\$282.940.00) correspondiente a la Cuota del mes de Abril del año 2019.*
- *por la Suma de (\$282.940.00) correspondiente a la Cuota del mes de Mayo del año 2019.*
- *por la Suma de (\$282.940.00) correspondiente a la Cuota del mes de Junio del año 2019.*
- *por la Suma de (\$282.940.00) correspondiente a la Cuota del mes de junio Extra del año 2019.*
- *por la Suma de (\$282.940.00) correspondiente a la Cuota del mes de Julio del año 2019*
- *por la Suma de (\$282.940.00) correspondiente a la Cuota del mes de Agosto del año 2019.*
- *por la Suma de (\$282.940.00) correspondiente a la Cuota del mes de Septiembre del año 2019.*
- *por la Suma de (\$282.940.00) correspondiente a la Cuota del mes de Octubre del año 2019.*
- *por la Suma de (\$282.940.00) correspondiente a la Cuota del mes de Noviembre del año 2019.*
- *por la Suma de (\$282.940.00) correspondiente a la Cuota del mes de Diciembre del año 2019.*
- *por la Suma de (\$282.940.00) correspondiente a la Cuota del mes de Diciembre Extra del año 2019.*

El Quinto año en la parte de Liquidación corresponde al 2019 donde aparecen los meses de Diciembre y Junio como dobles.

Con el respectivo incremento del IPC, el valor de la Cuota fue de (\$282.940.00) x 14 meses. Para un total de Tres Millones Novecientos sesenta y un mil ciento sesenta pesos (\$3.961.160.00)

- **por la Suma de (\$287.467.00) correspondiente a la Cuota del mes de Enero del año 2020--incremento del IPC 1.6%**
- **por la Suma de (\$287.467.00) correspondiente a la Cuota del mes de Febrero del año 2020**
- **por la Suma de (\$287.467.00) correspondiente a la Cuota del mes de Marzo de 2020**
- **por la Suma de (\$287.467.00) correspondiente a la Cuota del mes de Abril del año 2020.**
- **por la Suma de (\$287.467.00) correspondiente a la Cuota del mes de Mayo del año 2020.**
- **por la Suma de (\$287.467.00) correspondiente a la Cuota del mes de Junio del año 2020.**
- **por la Suma de (\$287.467.00) correspondiente a la Cuota del mes de junio Extra del año 2020.**
- **por la Suma de (\$287.467.00) correspondiente a la Cuota del mes de Julio del año 2020**
- **por la Suma de (\$287.467.00) correspondiente a la Cuota del mes de Agosto del año 2020.**
- **por la Suma de (\$287.467.00) correspondiente a la Cuota del mes de Septiembre del año 2020.**
- **por la Suma de (\$287.467.00) correspondiente a la Cuota del mes de Octubre del año 2020.**
- **por la Suma de (\$287.467.00) correspondiente a la Cuota del mes de Noviembre del año 2020.**
- **por la Suma de (\$287.467.00) correspondiente a la Cuota del mes de Diciembre del año 2020.**
- **por la Suma de (\$287.467.00) correspondiente a la Cuota del mes de Diciembre Extra del año 2020.**

El Sexto año en la parte de Liquidación corresponde al 2020 donde aparecen los meses de Diciembre y Junio como dobles. Con el respectivo incremento del IPC, el valor de la Cuota fue de (\$287.467.00) x 14 meses. Para un total de Cuatro Millones veinticuatro mil quinientos treinta y ocho pesos (\$4.024.538.00)

- **por la Suma de (\$303.565.00) correspondiente a la Cuota del mes de Enero del año 2021--incremento del IPC 5.6%**
- **por la Suma de (\$303.565.00) correspondiente a la Cuota del mes de Febrero del año 2021**

- *por la Suma de (\$303.565.00) correspondiente a la Cuota del mes de Marzo de 2021*
- *por la Suma de (\$303.565.00) correspondiente a la Cuota del mes de Abril del año 2021.*
- *por la Suma de (\$303.565.00) correspondiente a la Cuota del mes de Mayo del año 2021.*
- *por la Suma de (\$303.565.00) correspondiente a la Cuota del mes de Junio del año 2021.*
- *por la Suma de (\$303.565.00) correspondiente a la Cuota del mes de junio Extra del año 2021.*
- *por la Suma de (\$303.565.00) correspondiente a la Cuota del mes de Julio del año 2021*
- *por la Suma de (\$303.565.00) correspondiente a la Cuota del mes de Agosto del año 2021.*
- *por la Suma de (\$303.565.00) correspondiente a la Cuota del mes de Septiembre del año 2021.*
- *por la Suma de (\$303.565.00) correspondiente a la Cuota del mes de Octubre del año 2021.*
- *por la Suma de (\$303.565.00) correspondiente a la Cuota del mes de Noviembre del año 2021.*
- *por la Suma de (\$303.565.00) correspondiente a la Cuota del mes de Diciembre del año 2021*
- *por la Suma de (\$303.565.00) correspondiente a la Cuota del mes de Diciembre Extra del año 2021.*

El Séptimo año en la parte de Liquidación corresponde al 2021 donde aparecen los meses de Diciembre y Junio como dobles. Con el respectivo incremento del IPC, el valor de la Cuota fue de (\$303.565.00) x 14 meses. Para un total de Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y nueve mil Novecientos diez pesos (\$4.249.910.00)

- ***por la Suma de (\$306.388.00) correspondiente a la Cuota del mes de Enero del año 2022--incremento del IPC 0.93%***
- *por la Suma de (\$306.388.00) correspondiente a la Cuota del mes de Febrero del año 2022*
- *por la Suma de (\$306.388.00) correspondiente a la Cuota del mes de Marzo de 2022*
- *por la Suma de (\$306.388.00) correspondiente a la Cuota del mes de Abril del año 2022.*
- *por la Suma de (\$306.388.00) correspondiente a la Cuota del mes de Mayo del año 2022.*
- *por la Suma de (\$306.388.00) correspondiente a la Cuota del mes de Junio del año 2022.*
- *por la Suma de (\$306.388.00) correspondiente a la Cuota del mes de junio Extra del año 2022.*

- por la Suma de (\$306.388.00) correspondiente a la Cuota del mes de Julio del año 2022
- por la Suma de (\$306.388.00) correspondiente a la Cuota del mes de Agosto del año 2022.
- por la Suma de (\$306.388.00) correspondiente a la Cuota del mes de Septiembre del año 2022.

El Octavo año en la parte de Liquidación corresponde al 2022 donde aparece el mes de Junio como doble. Con el respectivo incremento del IPC, el valor de la Cuota fue de (\$306.388.00) x 14 meses. Para un total de Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos pesos (\$4.757.492.00)

2. Y las que se causen hasta que se haga efectivo el pago.

**Primer año 2015.(\$2.280.000.00).
 Segundo año 2016.....(\$ 3.553.200.00).
 Tercer año 2017.....(\$3.698.520.00).
 Cuarto año 2018.....(\$3.816.120.00).
 Quinto año 2019.....(\$3.961.160.00)
 Sexto año 2020.....(\$4.024.538.00).
 Séptimo Año 2021.....(\$4.249.910.00).
 Octavo año 2022.....(\$2.757.492.00)**

**Para un Valor Total de Veinticuatro Millones Setecientos Cincuenta y siete Mil Cuatrocientos Noventa y dos Pesos.
 (\$ 24.718.860.00).**

Cordialmente,



OMAR TORRES VALENCIA.

C.C. No. 16.485.372 de Buenaventura.

T.P. No. 204.113 del C.S.J.